

CTP y Ministerio de Salud establecen nuevos lineamientos para el transporte público

Este lunes fueron publicados por el Ministerio de Salud los nuevos lineamientos para el transporte público (autobuses y taxis) para garantizar el traslado de personas a nivel nacional de una manera segura ante la alerta sanitaria por Covid-19.

Dichos documentos, elaborados en conjunto con el Consejo de Transporte Público (CTP), son de carácter obligatorio y están dirigidos a los usuarios y administradores de buses y taxis por el alto riesgo de la trasmisión del virus en estos servicios.

El director ejecutivo del CTP, Manuel Vega Villalobos, hace de nuevo un llamado a las autoridades sanitarias para que el uso de las mascarillas, por parte de los usuarios del transporte público, sea una medida obligatoria con el fin de prevenir los contagios en las unidades de buses y taxis.

"Usar una mascarilla cuando nos transportemos en bus o taxi nos permitirá protegernos unos a los otros, disminuye en riesgo de contagio y por eso seguiremos insistiendo de que sea una medida obligatoria", dijo Vega.

Estos son algunos de los lineamientos establecidos:

Transporte buses regulares

- Cuando se viaja en bus, el chofer debe usar la mascarilla o careta de protección en sus turnos de trabajo.
- Entre las medidas dirigidas a los usuarios destaca el uso de la mascarilla en los lugares donde la exposición es superior a 15 minutos.



ES MEJOR, ES POR TODOS

Más información: www.ctp.go.cr / 2586-9090

dentro de los buses y taxis con el fin de buscar una protección masiva.

- Además, se debe garantizar al personal de limpieza el equipo de protección personal y los productos de limpieza en el sitio de trabajo, incluyendo limpiador doméstico y desinfectantes aprobados y en cumplimiento con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, (Ej. Hipoclorito de sodio al 0,1 % o alcohol entre 60° y 70°).
- En las terminales, el personal de limpieza deberá usar de forma correcta el equipo de protección personal, evitar tocarse la cara durante la limpieza y lavarse las manos al finalizar la actividad.



- Debe vigilarse por los supervisores o chequeadores que las personas accedan al transporte público respetando filas y el distanciamiento social de 1,8 metros previo y durante el abordaje, lo que debe promoverse mediante rotulación adecuada.
- Promover y sugerir que los pasajeros usen de forma voluntaria mascarilla o pantalla facial en el transporte público mediante rotulación al efecto.
- Debe vigilarse, en las terminales de transporte público, por los supervisores o chequeadores que las personas accedan al transporte público respetando filas y el distanciamiento social de 1,8 metros previo y durante el abordaje.
- Favorecer en los vehículos la ventilación natural si las condiciones climáticas lo permiten.
- Promover y sugerir que los pasajeros usen de forma voluntaria mascarilla o pantalla facial en el transporte público mediante rotulación al efecto.
- No deben transportar pasajeros de pie, excediendo la capacidad de personas sentadas en ningún momento. Los vehículos (autobuses y trenes), deben transportar como máximo la totalidad de pasajeros sentados.

Transporte en taxi

- Cuando se viaja en taxi, el taxista debe usar la mascarilla o careta de protección en sus turnos de trabajo.
- Es mejor que el usuario no utilice el asiento delantero al lado del conductor como medida de distanciamiento.
- El taxista puede usar mampara (estructura de barrera divisoria entre el conductor y usuario) de plástico, vinil o acrílico, siempre y cuando no perjudiquen la seguridad de los ocupantes o la visibilidad durante la conducción.
- Cuando el conductor lleva a lavar su vehículo debe supervisar que la actividad sea de acuerdo a estos Lineamientos.
- Es importante que el usuario se coloque una mascarilla si usa el servicio de transporte de taxis y procurar no tocar los interiores de la unidad.

Lineamiento autobuses:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre ministerio/prensa/docs/ls_sp_001_lineam_gen_prop_administ usuarios transp publico 18052020.pdf

Lineamiento taxis:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre ministerio/prensa/docs/ls sp 002 lineam generales prop conduct usuarios taxis 18052020.pdf